

CIRCULAR No. 010

Fecha: 03 de marzo de 2026

De: Federación Colombiana de Ciclismo.

Para: Ligas de ciclismo.

Asunto: Normativa técnica Para-Cycling 2026

1. DISPOSICIONES GENERALES:

Las disposiciones que se establecen a continuación son un complemento a lo estipulado en el Reglamento UCI, Estatutos y Normativa de la Federación Colombiana de Ciclismo, aplicados a la modalidad de Para-cycling

1.2 LICENCIA UCI:

Para poder participar en una competencia de pista, todos los deportistas, entrenadores y demás miembros del staff deben contar con la licencia federativa año 2026, la cual debe ser tramitada mínimo cuatro días hábiles antes del inicio del evento.

Las licencias se tramitarán **únicamente** a través de la plataforma dispuesta para tal fin en la página oficial de la Federación Colombiana de Ciclismo <https://licencias.fcc.com.co/login>

Las licencias para el año 2026, tendrán vigencia de un (1) año calendario del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, conforme al reglamento UCI.

1. Todo deportista que desee participar en los eventos de la modalidad Paracycling a nivel nacional, debe estar relacionado en la **Master List Nacional**, expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo y su Comisión Médica y de Clasificación funcional con estatus "Confirmado" o "Revisión", o debe estar en proceso de clasificación como deportista "Nuevo", en el marco del evento al cual aspira a participar.
2. Los deportistas que deseen obtener el servicio de alojamiento y alimentación para el Campeonato Nacional, deberán participar en la Copa Nacional de Ruta Paracycling (el otorgamiento de este servicio se obtendrá de manera nominal, más no por cupo), de no ser así, las delegaciones podrán optar por obtener este servicio para la totalidad de sus deportistas inscritos, con la participación de al menos el 70% de sus deportistas en la Copa Nacional de Ruta Paracycling, según la cantidad de deportistas que aparece en el documento "Master List Nacional", la cual reporta la cantidad actual de deportistas con clasificación funcional vigente, de no ser así, no se les brindará este servicio.



3. Por cada deportista nuevo, clasificado funcionalmente en las categorías desiertas o con mínima participación a nivel nacional, se otorgará 1 Cupo de alojamiento adicional a la delegación, para la participación en el Campeonato Nacional en cualquier categoría aunque este deportista no haya participado en la copa nacional de ruta 2026.

3.1. A continuación se relacionan las categorías desiertas o con participación mínima a nivel nacional según la participación de deportistas en el año 2025:

CLASE DEPORTIVA	GÉNERO
C1	Masculino
C1	Femenino
C2	Femenino
C3	Femenino
C4	Femenino
C5	Femenino
B	Femenino
H1 - H2	Masculino
H1 a H5	Femenino
T1 - T2	Femenino

1. Se generarán tres Rankings Nacionales, este ranking no será selectivo para la conformación de Selecciones Colombia de la modalidad Paracycling, pero sí será tenido en cuenta dentro de los criterios de selección para los próximos eventos internacionales de la modalidad, este será la sumatoria de los eventos programados durante el año 2026 y 2027, este cerrará con el último evento del calendario nacional del año 2027.
1. Ranking nacional general por clase deportiva y género.
2. Ranking nacional de Ruta, por clase deportiva y género.
3. Ranking nacional de Pista, por clase deportiva y género.



POSICIÓN	CAMPEONATO NACIONAL	COPAS NACIONALES
1°	120 Puntos	60 Puntos
2°	104 Puntos	52 Puntos
3°	88 Puntos	44 Puntos
4°	72 Puntos	36 Puntos
5°	64 Puntos	32 Puntos
6°	56 Puntos	28 Puntos
7°	44 Puntos	22 Puntos
8°	40 Puntos	20 Puntos
9°	32 Puntos	16 Puntos
10°	24 Puntos	12 Puntos
11°	22 Puntos	11 Puntos
12°	18 Puntos	9 Puntos
13°	16 Puntos	8 Puntos
14°	14 Puntos	7 Puntos
15°	12 Puntos	6 Puntos
16° en adelante	6 Puntos	3 Puntos

Nota: Si el deportista es reclasificado, y en esta sube su clasificación, este mantiene el 50% de su puntaje obtenido en la categoría anterior, si el deportista es reclasificado y en esta baja su clasificación, este mantiene el 20% de su puntaje obtenido en la categoría anterior. En caso de empate en la puntuación del ranking, el ítem de desempate será el deportista que haya obtenido una mejor posición en la última prueba disputada, en el último evento puntuable.


RUBÉN DARIO GALEANO BERDUGO
 Presidente

